

CCT- SG- 2765

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN PARA CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES.**

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

**INFORMA**

Que en virtud del artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, “del mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial”, esta entidad convoca a los **GREMIOS DE LA PRODUCCIÓN ACTIVOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES**, para la elección del representante del sector productivo, como miembro a conformar la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado antes señalada.

La condición de miembro directivo que se pretende proveer para este proceso es la de **PERSONAS NATURALES REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 8° DEL DECRETO 1876 DE 1994.**

**POR LO CUAL SE RECHAZAN DE PLANO LOS CANDIDATOS QUE NO ESTÉN ACREDITADOS EN DEBIDA FORMA.**

- Para que el gremio sea reconocido como **gremio de la producción**, debe cumplir con las siguientes características:

1. Agrupación de personas naturales o jurídicas que ejercen la misma profesión, oficio o actividad dedicada a la producción o transformación de bienes o servicios.
2. Estar constituidas como personas jurídicas.
3. Estar registrados en Cámara de Comercio de la jurisdicción respectiva y contar con renovación vigente.

-Quien esté interesado en ser elegido como **representante del Sector Productivo** de la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES, deberá estar vinculado y cumplir con funciones específicas en salud en un comité de usuarios de servicios de salud y adicionalmente:

1. Acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en ~~un comité de~~ *un comité de desarrollo* usuarios.
2. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Ley.

## REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE PROCESO

Los gremios deberán allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal del gremio al que pertenece el escogido, expedido por la Cámara de Comercio de Tunja.
2. Copia del acta en el cual es escogido como delegado del Gremio. (expedida por el gremio al cual pertenece si es el caso).

Los aspirantes a ser elegidos deberán allegar:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.
2. Certificado de vinculación a un comité de usuarios de servicios de salud.
3. Certificación de experiencia de trabajo no inferior a un año en un comité de usuarios.
4. Declaración juramentada de no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley.

Los anteriores documentos deberán ser radicados ante el centro de atención al usuario de la Cámara de Comercio de las oficinas de Tunja o Miraflores y/o en el correo electrónico [secretariageneral@cctunja.org.co](mailto:secretariageneral@cctunja.org.co) , hasta el día 30 de septiembre de 2021 a las 6:00 PM.



**WILMAR FERNANDO LÓPEZ GALINDO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

Proyectó: Ximena Rocío López Niño

